



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0196/26

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y catálogo de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	104.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	93.700,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.550,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	8.600,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: 210.950,00

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	69.400,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	54.250,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	41.655,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	39.645,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: 210.950,00

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

- FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Secretario-Interventor Interino. Agrupado.
- LABORAL FIJO:
 - 1 Auxiliar de Desarrollo Rural.
 - 1 Peón alguacil.
 - 1 Operaria limpieza.
- LABORAL TEMPORAL:
 - 1 Promotor y gestor casa rural.
 - 1 Peón

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Riofrío, 22 de enero de 2026.

La Alcaldesa, *Raquel González García*.